



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI

DECRETO (E) N° 2583

CHILLAN VIEJO, 29 AGO 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1239 del 28.02.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2013, como Psicóloga en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo, por 22 horas cronológicas semanales, conforme PIE.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1784 del 26.03.2015, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2015, donde se modifica las horas y establecimientos, conforme PIE.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1017 del 16.03.2016, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2016, donde se modifica la Unidad Educativa, conforme PIE.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 27.08.2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, donde se modifica la función, remuneración y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, a contar del 01.08.2019 hasta 29.02.2020, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 27.08.2019 a Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función", Tercero "Remuneración" y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, que regirá a contar del 01.08.2019 hasta 29.02.2020, conforme PADEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**

DPM / HHH / HHH / MMV / MCCC / Eo

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 27 de agosto del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Psicóloga, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 27 de agosto del 2019 que registró a contar del 01.08.2019 hasta 29.02.2020, el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función", Tercero "Remuneración" y traspaso de fondo PIE a fondo DAEM, en los siguientes puntos:

Primero. - "De la labor o función"

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Coordinadora Convivencia Escolar para el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

Tercero. - "De la Remuneración"

El trabajador percibirá una remuneración imponible \$ 1.326.811.- (un millón trecientos veintiséis mil ochocientos once pesos) y manteniendo sus otros beneficios distribuidas en:

- \$ 1.206.192.- sueldo
- \$ 120.619.- bono

Cuarto. - "De la Jornada de Trabajo"


El Trabajador desempeñará una jornada ordinaria de **44 horas** cronológicas semanales, acuerdo a la distribución horaria que se le asigne por el Director del Establecimiento, en las diversas jornadas del Establecimiento, obligándose a cumplir en su totalidad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


CAROLINA ELENA MORALES RONDANELLI
 RUN [REDACTED]
TRABAJADOR



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL